

Senado de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

27 ABR 2022

EXP. S. N° 857/22 Hora 15^h

Su beneplácito por la realización de la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú entre las fechas 20 y 22 de abril de 2022 en la sede central de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, Chile.


MARÍA EUGENIA DURÉ
Senadora Nacional

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Acuerdo Escazú es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

Este tratado garantiza la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Entró en vigor el 22 de abril de 2021 coincidiendo con el Día Mundial de la Tierra. La primera Conferencia de las Partes se desarrolló entre el 20 al 22 de abril de 2022 en Santiago, Chile, a instancias de la sede central de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En estas fechas se reunieron las autoridades y representantes oficiales de los países que ya son parte del tratado y de otros que están en proceso de serlo. En la misma se discutieron los primeros temas establecidos en diferentes artículos sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias, la Conferencia de las Partes y el Comité de Apoyo y el Cumplimiento del Acuerdo.

Además se debatieron las modalidades para la participación del público, las disposiciones financieras que se consideren necesarias para el funcionamiento y las diferentes estrategias para una efectiva implementación del Acuerdo y una mayor cooperación en la región.

Hasta el momento, el Acuerdo de Escazú ha sido firmado por 24 países de América Latina y el Caribe pero solo fue ratificado por 12 de ellos. Estos últimos son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Uruguay.

Es fundamental, en ese sentido, que los países que lo han firmado procedan a depositar sus instrumentos de ratificación ante la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York y aquellos que aún no lo firmaron se sumen como Parte mediante el procedimiento de la adhesión.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

MARÍA EUGENIA DURÉ
Senadora Nacional